

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE OBSERVATORIO AMBIENTAL DEL PUERTO DE GRANADILLA (OAG) Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS DEL ALUMNADO DEL LICENCIADO EN RADIOELECTRÓNICA NAVALPOR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO DE 2012/2013

En San Cristóbal de La Laguna, a 7 de mayo de 2013

R E U N I D O S

De una parte, D. Antonio Machado Carrillo vecino de San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y NIF nº 42.001.014-R en calidad de Director del Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (OAG), con domicilio social en Edificio Puerto Ciudad, Oficina 1B, 38001, Santa Cruz de Tenerife y C.I.F. nº G38951836 y actuando en nombre y representación de la misma.

Y de otra parte, D. José María Palazón López, Vicerrector de Posgrado, Nuevos Estudios y Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de La Laguna, con C.I.F. Q-3818001-D y domicilio en calle Molinos de Agua s/n de San Cristóbal de La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha entidad, según Resolución de 18 de mayo de 2012, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 3 de mayo de 2011 (BOC nº 100, de 20.5.11), que aprueba normas de delegación de competencias del Rector y suplencias de esta Universidad y en virtud de las competencias otorgadas por dicha Resolución.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y en su consecuencia:

E X P O N E N

Que según el Convenio Marco firmado el 27 de julio de 2012 entre la Universidad de La Laguna y el Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla(OAG), ambas entidades han acordado el establecimiento de relaciones de cooperación educativa para la asignatura de prácticas curriculares externas de la **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL** en los centros de trabajo dependientes del OAG y, a tal efecto, acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Guía Docente de las Prácticas curriculares externas.-

Con el fin de garantizar que las actividades a desarrollar por los estudiantes en las prácticas curriculares externas sean homogéneas para cada titulación (y especialidad, en su caso), el contenido de las mismas será el establecido en la Guía Docente de la asignatura de Prácticas Externas de la **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL** correspondiente al curso 2012/2013, que ha de figurar obligatoriamente como ANEXO I del presente convenio, sin que sea posible su modificación durante el presente curso académico sin la previa autorización del Decano del Centro, oída la Comisión de Prácticas Externas del Centro responsable de la titulación.

SEGUNDA.- Seguros de accidentes y responsabilidad civil.-

Los estudiantes de **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL** de la Universidad de La Laguna que cursen sus prácticas curriculares externas al amparo de este convenio, poseen seguros cuya cobertura garantiza los accidentes que sufran durante las prácticas, más el riesgo "in itinere". Igualmente, el alumnado en prácticas curriculares externas tiene asegurada la responsabilidad civil por daños frente a terceros producidos durante la realización de prácticas externas en los centros de trabajo de **OAG** firmante del presente convenio.

TERCERA.- Inicio y finalización de las prácticas.-

Las prácticas se iniciarán y finalizarán en las fechas previstas en la Guía Docente de la asignatura Prácticas Externas del **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL** que figura como ANEXO I a este convenio.

CUARTA.- Especificaciones de la asignatura de prácticas curriculares externas.-

Las asignaturas de prácticas curriculares externas de la **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL** son las que se detallan en la siguiente:

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 2

Nº CURSO: 2012/2013

SEMESTRE/S EN QUE SE IMPARTE LA ASIGNATURA: 1 (segundo)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PRÁCTICAS DEL BUQUE

Nº DE CRÉDITOS TOTALES DE LA ASIGNATURA: 12

Nº DE TUTORES EXTERNOS: 1

La realización de las prácticas curriculares externas quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos de adecuación e idoneidad del centro externo de trabajo, que podrá ser comprobada por los tutores académicos, si así lo estimaran, mediante visitas ocasionales a los mismos.

QUINTA.- Relación de estudiantes y profesorado sujeto a este convenio.-

El alumnado de **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL** por la Universidad de La Laguna que realizarán sus asignaturas de prácticas externas curriculares en **OAG** son los que se relacionan en el listado de estudiantes que ha de figurar obligatoriamente en el Anexo II de este convenio.

El profesorado de la Universidad de La Laguna encargado de las prácticas curriculares externas de la **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL** es el que se

relaciona, junto a sus datos de contacto, en el listado de profesorado de la Universidad de La Laguna que ha de figurar obligatoriamente en el Anexo II de este convenio.

Los tutores de OAG que realizarán las tareas docentes en los centros de trabajo son los que se relacionan, junto a sus datos de contacto, en el listado de tutores externos a la Universidad de La Laguna que ha de figurar obligatoriamente en el Anexo II de este convenio.

SEXTA.- Eficacia de este convenio.-

La eficacia de este convenio queda condicionada a que se mantengan las condiciones académicas supuestas para que el alumnado pueda realizar el aprendizaje de las competencias y contenidos asignados a la asignatura de prácticas curriculares externas objeto del mismo.

SÉPTIMA.- Vigencia y renovación.-

Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y finalizará a voluntad de las partes o cuando finalice el convenio marco que lo fundamenta. Este convenio se renovará para sucesivos cursos académicos con el acuerdo expreso de ambas partes y con la correspondiente actualización de fechas, de la guía docente del curso académico, del Anexo II y de las especificaciones contenidas en las cláusulas cuarta y quinta de este convenio.

Si cualquiera de las partes expresa su voluntad de finalizar este convenio, deberá comunicarlo al responsable académico de la titulación con una antelación mínima de 15 días, a fin de que el alumnado realizando esas prácticas no sea perjudicado en su aprendizaje y los responsables académicos puedan encontrar alternativas para la finalización de la asignatura en las condiciones exigidas en la guía docente.

OCTAVA.- Otras disposiciones.-

Este convenio está vinculado al Convenio Marco que le da fundamento y en el que se especifican y regulan el régimen de permisos de los estudiantes con arreglo a la normativa vigente, las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos, la protección de los datos de los estudiantes conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la regulación de los eventuales conflictos surgidos en el desarrollo de las prácticas externas, así como los términos del reconocimiento de la Universidad de La Laguna a la labor realizada por los tutores de la **LICENCIATURA EN RADIOELECTRÓNICA NAVAL**

En lo no recogido en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Normativa de Gestión de Prácticas Externas del Estudiantado de la Universidad de La Laguna (aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de febrero de 2012) y en el Reglamento de Tutores Externos de Prácticas de la Universidad de La Laguna (aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2011).

NOVENA.- Referencias genéricas.-

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en este convenio se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

POR EL OAG

D. Antonio Machado Carrillo

POR LA ULL

D. José M^a Palazón López

ANEXO I

UNIVERSIDAD LA LAGUNA	
 ESCUELA TÉCNICA SUP. DE NÁUTICA, MÁQUINAS Y RADIOELECTRÓNICA NAVAL	
Departamento de: Ciencias y Técnicas de La Navegación	
AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias y Técnicas de La Navegación	
ASIGNATURA: Prácticas en El Buque Curso 2012-2013	
CÓDIGO: 141035211 TITULACIÓN: Licenciado en Radioelectrónica Naval TIPO DE ASIGNATURA: Troncal CURSO: 2º SEMESTRE: 2º Créditos: 12	
PROFESORES	
San Luis Gutiérrez, Felipe	L - 1030-1130 M-1030-1230 M-1030-1230 J-1030-1230
Alonso Dehesa, Carlos	M-1030-1130 M-1030-1330 J-1030-1230
Padrón Armas, Isidro	L-0830-1230 M-0830-1030

TITULACIÓN: Licenciado en Radioelectrónica Naval				
ASIGNATURA: Prácticas en El Buque Curso 2012-2013				
AREA DE CONOCIMIENTO: Ciencias y Técnicas de La Navegación	CURSO	SEM	Créditos	
	2º	2º	12	
PROFESORES				Créd.
San Luis Gutiérrez, Felipe				3
Alonso Dehesa, Carlos				3
Padrón Armas, Isidro				6
HORARIO TUTORÍAS (día, hora, profesor)				
San Luis Gutiérrez, Felipe	L - 1030-1130 M-1030-1230 M-1030-1230 J-1030-1230			
Alonso Dehesa, Carlos	M-1030-1130 M-1030-1330 J-1030-1230			
Padrón Armas, Isidro	L-0830-1230 M-0830-1030			

DESCRIPTORES

Prácticas en temas de las asignaturas relacionadas con las competencias profesionales a adquirir: Comunicaciones interiores y sistemas de radiocomunicaciones y radioenlaces del SMSSM. Sistemas electrónicos de control y sistemas de radionavegación, de forma que el alumno demostrará capacidad y comprensión para la resolución de problemas (formación básica). Conocimientos, utilización y aplicación al buque de diferentes principios (formación náutica). Conocimientos, capacidad y destreza para aplicar y calcular (formación específica) sobre las materias relacionadas a continuación: Tecnología de los sistemas de radioayudas a la navegación, su utilización y mantenimiento. Manejo de los equipos de medida analógicos y digitales y su aplicación en la técnica de análisis de fallos para gestión y mantenimiento de equipos radioelectrónicos. Manejo de los equipos implicados en el sistema SMSSM y de los procedimientos establecidos en los distintos procesos de llamada según la reglamentación que le afecta. Conocimiento de los sistemas implicados en la radionavegación electrónica para su correcta utilización y mantenimiento. Conocimiento y manejo de las técnicas de la radiocomunicación marítima y elementos tecnológicos implicados para hacer factibles las radiocomunicaciones buque-buque y buque-tierra. Conocimiento de las técnicas de control analógico y digital, autómatas y microprocesadores usados por los equipos radioelectrónicos navales en buque y desde tierra. Metodología y aplicación de los sistemas de mantenimiento a los equipos radioelectrónicos. Tipologías de averías y fallos de equipos radioelectrónicos marinos. Conocimiento y manejo simulado, reparación y mantenimiento de los equipos implicados en los distintos sistemas necesarios en la radionavegación electrónica. Conocimiento de los riesgos ocupacionales inherentes al trabajo con equipos radioelectrónicos navales y del trabajo marítimo en general así como de los medios para limitarlos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Para cursar esta asignatura al alumno se le emite el certificado de alumno necesario para solicitar el enrolle o las prácticas en empresa. Previo al embarque se le facilita el libro de registro de la formación. Dicho libro consta de las prácticas que debe realizar el alumno a bordo según los descriptores relacionados en las asignaturas.

- Para garantizar el embarque de los alumnos, la ETS de Náutica, Máquinas y Radioelectrónica Naval ha suscrito Convenios con la mayoría de Navieras con sede Social en Canarias.
- Como mínimo debe haber homologado el certificado de especialidad profesional de Formación básica, que se obtiene tras superar la asignatura: Seguridad Marítima, contraincendios y supervivencia en la mar.
- Como requisito previo, el alumno debe estar en posesión de la libreta de inscripción marítima (trámite a efectuar en la correspondiente Capitanía Marítima)
- Haber superado el reconocimiento médico de embarque marítimo realizado por el Instituto Social de la Marina.

En las prácticas profesionales, cuando el alumno las realiza en empresas radioelectrónicas terrestres, debe cumplir los requisitos anteriormente citados exceptuando los relativos al embarque, debiendo cumplimentar el Libro de Registro de la Formación que recogerá el trabajo desarrollado por el alumno en la empresa. El alumno dispondrá de un tutor de la empresa además del profesor de prácticas de cada asignatura. Dicho tutor facilitará al final de las prácticas un informe de evaluación del alumnado cuyo modelo previamente ha sido facilitado por el profesor de cada asignatura. Además la empresa certificará el aprovechamiento de las prácticas indicando la duración en horas de las mismas. Las tutorías se realizarán de forma conjunta mediante el campus virtual y de forma presencial. La evaluación no es posible realizarla de forma continua, por lo que al finalizar dichas prácticas profesionales y sobre la base del libro de registro de la formación el alumno habrá de demostrar que ha alcanzado los respectivos resultados de aprendizaje propuestos.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología es activa y participativa, monitorizada por un tutor.

OBJETIVOS EDUCATIVOS

Conseguir la madurez del alumno con relación a la práctica profesional de todos los conocimientos adquiridos por éste a lo largo de la Licenciatura y corroborar que el alumno supera las competencias apuntadas en el Código de Formación, titulación y guardia para la gente de mar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de forma continuada se irá registrando en el "Libro de Registro de la Formación", al final de las mismas, el alumno habrá de demostrar que ha alcanzado los respectivos resultados de aprendizaje propuestos. Se valorará a través del Libro de Prácticas los aspectos siguientes: Capacidad de síntesis. Conocimiento de lengua extranjera, (traducción de manuales, etc.). Resolución de problemas presentados. Capacidad de trabajo en equipo. Razonamiento crítico. Aprendizaje autónomo. Adaptación nueva situaciones. Sentido responsable hacia temas medioambientales. Por otra parte el tutor en el buque/empresa emitirá un informe que recoja los aspectos

siguientes; Aptitud profesional. Interés mostrado. Cumplimiento de horarios establecidos. Seriedad, rigor y responsabilidad en el trabajo. Integración en la vida de la empresa. Consulta de dudas. Integración en equipo de trabajo. Capacidad técnica. Actitud frente al trabajo. Impresión general.

ANEXO II

ALUMNOS:

-María Raquel Gutierrez González , NIF 78727615-H.

-Cristian Pacheco Hernández, NIF 78643623-E.

TUTOR POR EL OAG:

-Javier Diaz Guerra, javier@oag-fundacion.org movil: 619382695

TUTORES POR LA ULL:

-Felipe San Luis Gutiérrez, 42939242J. Movil: , email:

-César López Solano, 45456031G, Movil : 645895732, email: cesar.lopez@sieltec.es

En San Cristóbal de La Laguna, a 7 de mayo de 2013

POR EL OAG

D. Antonio Machado Carrillo

POR LA ULL

D. José M^a Palazón López